

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio Riojano de Salud y se asignan plazas de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2017

201905080070350

II.A.90

Por Resolución de 19 de junio de 2018, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, se convocó concurso oposición para el acceso a plazas de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria en el Servicio Riojano de Salud (E038).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de selección y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 9 de la convocatoria.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 30.3 del Decreto 2/2011, de 14 de enero, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y puestos de trabajo del Servicio Riojano de Salud, (BOR número 8, de 19 de enero), esta Presidencia, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas por la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud,

RESUELVE

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Riojano de Salud, en la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, a las personas que han superado el proceso selectivo convocado mediante Resolución 19 de junio de 2018, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, y adjudicar los destinos que se relacionan en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarse en el Servicio Riojano de Salud, sito en calle Piqueras, 98 (Hospital San Pedro), de Logroño, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.- El título de personal estatutario fijo estará a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, sita en la calle Bretón de los Herreros, 33, de Logroño, a partir de los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 8 de mayo de 2019.- La Presidenta del Servicio Riojano de Salud, María Martín Díez de Baldeón.

ANEXO I

Plazas Adjudicadas

Servicio Riojano de Salud
Categoría: Médico de Urgencia Hospitalaria
Código Categoría: E038
Oferta de Empleo Público del año 2017

Acceso: Libre

Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Código de la plaza	Código del Centro	Centro
1	Cano Rodríguez, Tania	131****8*	E0380022	90	Hospital San Pedro
2	García Rodríguez, Ana María	12****13*	E0380040	90	Hospital San Pedro
3	Esteban Zubero, Eduardo	***98*24*	E0380010	90	Hospital San Pedro
4	Villar García, Ione	7*2*46**	E0380018	90	Hospital San Pedro